



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 360/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 126/2009. (2011061324)

En el recurso contencioso-administrativo número 126 de 2009, promovido por la Procuradora Sra. D.ª Ramírez Cárdenas Fernández de Arévalo, en nombre y representación de D. Emilio Gamito Sánchez, D. Hermenegildo Sánchez Cortés, D.ª Pilar Romero Delgado, D. Luciano González Macías, D. Marcelino Pérez López y D. Manuel Jesús Acevedo Izquierdo siendo demandada la Junta de Extremadura y figurando como codemandada: Endesa Distribución Eléctrica, SLU, recurso que versa sobre la resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas y relativa al expte. E/34/2008 (1788/16917), de 26 de noviembre de 2008 y que desestimaba el recurso de alzada contra la resolución que declaraba la utilidad pública de la línea aérea y subterránea D/C a 20 kV. "Sub. Vegas Bajas —El Mexicano— de 2,224 km en ctra. Madrid – Badajoz, km 309,50 de la localidad de Villafranco del Gadiana (Badajoz)".

En virtud de lo expuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia 360, dictada el 28 de abril de 2011, por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es el del siguiente tenor literal:

"Fallamos. Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Ramírez Cárdenas Fernández de Arévalo, en nombre y representación de D. Emilio Gamito Sánchez, D. Hermenegildo Sánchez Cortés, D.ª Pilar Romero Delgado, D. Luciano González Macías, D. Marcelino Pérez López y D. Manuel Jesús Acevedo Izquierdo, contra la resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura, mencionada en el primer fundamento, que se declara nula de pleno derecho por no estar ajustado al Ordenamiento Jurídico, sin hacer expresa condena en cuanto a costas".

Mérida, a 16 de junio de 2011.

El Consejero de Industria, Energía
y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA